



SELO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUATRO
RENTA Y DOS

Joseph Monreal de Monreal Vecino de esta Villa
ante Vmd. como miyo de dño aya lugar parece y di-
go que a elmo Comuere hacer informacion preguntan-
do a los testigos a el tenor de los Capítulos siguientes = Lo que
mere si saben los testigos como yo soy Casado y vela-
do con Gavel Castaño Vecino y Natural de esta tra-
Villa segun el orden de Na Santa Madre Iglesia = Ten-
si saben los testigos que en el referido matrimonio, nos
los Dhos hemos havido y procreado p^a nuestros hijos le-
gitimos y naturales a Alonso, Alonso, Joseph, Fernando, Jo-
seph Antonio, y Bartolome Monreal criandolos y a-
limentandolos en nuestras Casas llamandolos y tra tando
les por tales hijos y ellos a nosotros p^a Padres educando
los en la buena crianza como buenos Chistianos y ocu-
pandolos en el exercicio de la labranza a que siempre han
destinado y a el tenor luego que han tenido edad suficiente =
Ten si saben que Alonso Monreal nuestro primer hijo
aunque no consta de su partida de Bautismo nacio en
nuestras Casas y fue bautizado en ellas p^a el Licen-
ciado Dn Alonso Monreal Castaño subo Pub^o q^{ue}
de la Villa p^a cuyo madre y haver fallecido de acci-
dente que le sobrevino antes de llevarle a bautizar